



ORGANISMO REMITENTE: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización modificación RPT, personal funcionario de la JCCM

Mediante el presente, se da traslado de la propuesta de actuación en la RPT de esta Consejería, para su estudio y autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece que el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaria General de la Consejería.

De esta forma, esta Secretaría General **PROPONE** la siguiente actuación, indicando el órgano gestor donde se llevará a cabo:

I.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

El Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, atribuye en su artículo 5 a la Dirección General de Salud Pública la vigilancia sanitaria y control oficial en la producción, transformación, almacenamiento, transporte, manipulación, comercialización y ventas de alimentos, bebidas y productos relacionados directa o indirectamente con la alimentación, incluida su autorización.

En este marco de actuación se propone el aumento de una plaza del puesto de trabajo denominado veterinaria/o oficial de matadero, código 0434, de la localidad de Bargas, adscrito al Área de Salud de Toledo.

La necesidad de dicha modificación viene dada porque el matadero NUTRAVE SA., situado en Bargas (Toledo), comenzó su actividad en 2004 como matadero de aves y sala de despiece de carnes de aves, con un volumen de sacrificio en 2005 de algo más de 4 millones de aves anuales.





En el 2008 comienza su actividad de elaboración de preparados de carne y carne picada.

En el 2013 se autoriza para realizar el sacrificio por rito religioso, lo que le abría un nuevo mercado que le permitiría aumentar su producción.

En el 2020 se le autoriza una nueva actividad, la fabricación de carne separada mecánicamente.

Estas nuevas actividades suponen un incremento considerable de su volumen de sacrificio superando los 18 millones de aves anuales, siendo en la actualidad el segundo matadero de aves mayor de España, y con una previsión de que siga este aumento, pues tiene proyectado la construcción de un segundo matadero anexo al actual para el sacrificio de aves de desvieje. Cerca del 50% de las aves sacrificadas son gallinas de desvieje o reposición, cuyo control oficial requiere más dedicación por las peculiaridades que presentan éste tipo de ave frente a los pollos comerciales o broilers. Además, la mayoría de estas aves son para su exportación a terceros países, requiriendo un control y documentación extra para los inspectores.

Toda esta evolución de la empresa se traduce en una ampliación de los días de procesado de aves a la semana; los sacrificios en sábados, que eran puntuales, hoy están instaurados de forma regular, trabajando casi todos los sábados. El sacrificio en días festivos es habitual, debido a las peculiaridades del mercado.

En definitiva, NUTRAVE SA es un matadero e industria cárnica de aves que en los últimos años ha tenido un gran incremento en su actividad y cuya previsión es que siga aumentando, exporta a países terceros, lo que conlleva mayor trabajo de los veterinarios oficiales. Además, tienen gran actividad como sala de despiece de aves y elaborando preparados de carne, que también requieren el control por parte de los servicios oficiales.

Por ello, es necesaria la creación de una tercera plaza de este puesto de trabajo que para el mejor funcionamiento de esta actividad.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D7F041F9C978C5D474ED



Las características y funciones del puesto cuya creación se propone, son las siguientes:

Nº de puestos	Denominación	G	Nivel	CE	FP	TJ
1	Veterinario/a Oficial de Matadero	A1	23	18.632,88	C	HE

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E7D7F041F9C978C5D474ED